

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 14 de abril del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), y considere incluir las previsiones correspondientes en los proyectos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a la disponibilidad financiera, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el apartado de “Antecedentes” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado referido al “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, a efecto de clarificar lo señalado por el Diputado promovente, se hace una transcripción de la exposición de motivos.

En el apartado denominado “Consideraciones” esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa y realizar las modificaciones que resulten procedentes, a fin de sustentar el presente Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario.

I. ANTECEDENTES

En sesión de fecha 12 de noviembre de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó



conocimiento de la *Proposición con Punto de Acuerdo* suscrita por el **Diputado Héctor Suárez Basurto**, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto de la división de poderes, emite atento exhorto a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus atribuciones, incorpore en su Presupuesto para el Año Fiscal 2026, la recuperación y funcionamiento del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCYC) por su alto valor social y educativo.

En la misma sesión, Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordenó turnar la *Proposición con Punto de Acuerdo* de referencia a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

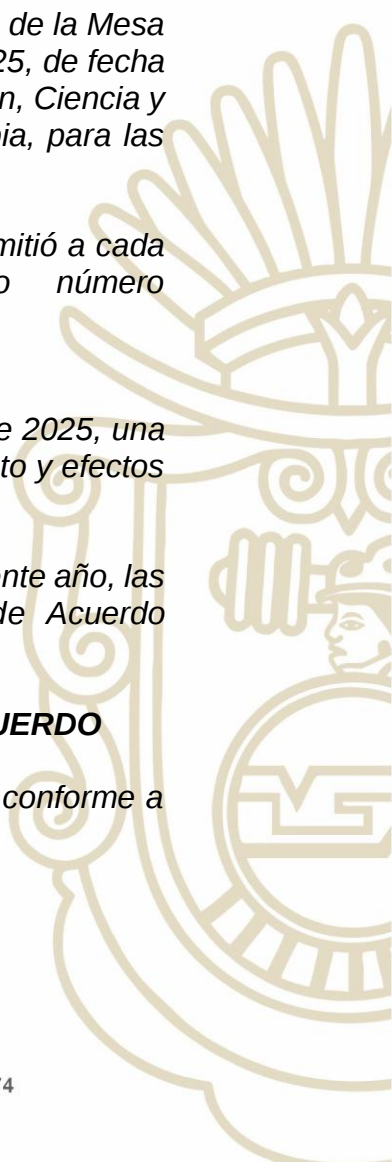
El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0481/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, a la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, la *Proposición con Punto de Acuerdo* en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.

La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología remitió a cada una de las integrantes de la misma, mediante oficio número HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0259/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0260/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0261/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0262/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, una copia simple del *Punto de Acuerdo* que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología en su sesión del presente año, las Diputadas y los Diputados emitieron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado promovente motiva su *Proposición con Punto de Acuerdo* conforme a lo siguiente:





“...CONSIDERANDOS

De acuerdo con su historia y con el personal que se desempeñaba el, Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCYC) este se distinguió por ser una institución vinculada administrativamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), cuyo propósito fundamental era divulgar la ciencia, la tecnología y la educación ambiental desde edades tempranas, bajo un modelo de educación continua, no formal, abierta y flexible.

El Centro atendía principalmente a alumnas y alumnos de educación básica, preescolar, primaria y secundaria, provenientes de las ciudades de Chilpancingo, Acapulco e Iguala, así como de las regiones Centro y Montaña del estado.

Desde 1995, el C brindó atención a 9,240 personas; en 1999, a 114,339; y en 2003, a 162,405 personas, incluyendo alumnos, maestros y padres de familia.

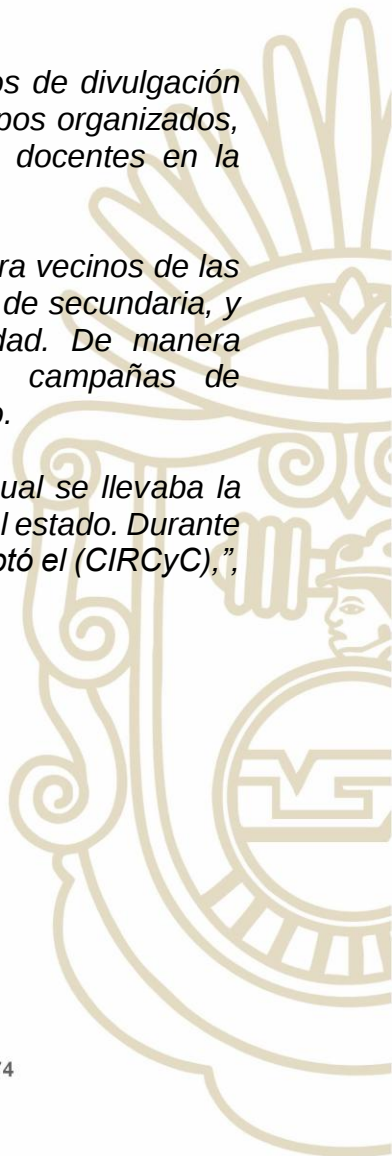
Ubicado en las afueras de Chilpancingo, este espacio ofrecía servicios de divulgación científica, tecnológica y ambiental a más de 300 escuelas y 2,380 grupos organizados, con un promedio de 35 alumnos por grupo. Además, asesoraba a docentes en la implementación de clases de ciencia y tecnología.

Los fines de semana, se desarrollaban programas de alfabetización para vecinos de las colonias aledañas, pláticas de orientación vocacional para estudiantes de secundaria, y actividades inclusivas para niñas, niños y jóvenes con discapacidad. De manera periódica, se realizaban observaciones astronómicas, así como campañas de reforestación en parques, jardines y zonas suburbanas de Chilpancingo.

El Centro contaba también con un programa itinerante, mediante el cual se llevaba la divulgación científica y ambiental a las comunidades más marginadas del estado. Durante las vacaciones de verano, se realizaba la escuela “Este Verano me Adoptó el (CIRCyC),” con gran participación infantil y juvenil.

Las áreas de atención se distribuían en:

- *Laboratorio de Ciencias.*
- *Sala de Medios Educativos e Informática.*
- *Sala Ecológica, Jardín Botánico y Espacio de Cultura del Agua.*





- *Sala Audiovisual Planetario.*
- *Sala de Lectura.*
- *Cabus Lúdico y Ludoteca.*
- *Estación CIRCyC.*

Los objetivos principales del Centro eran:

- *Divulgar la ciencia, la tecnología y la educación ambiental entre niñas, niños y jóvenes de forma didáctica.*
- *Despertar el interés y la vocación por la ciencia, la tecnología y la cultura.*
- *Fomentar el amor y el cuidado de la naturaleza.*
- *Involucrar a la niñez, juventud, docentes, madres y padres de familia, así como a la sociedad en general, en el conocimiento científico.*

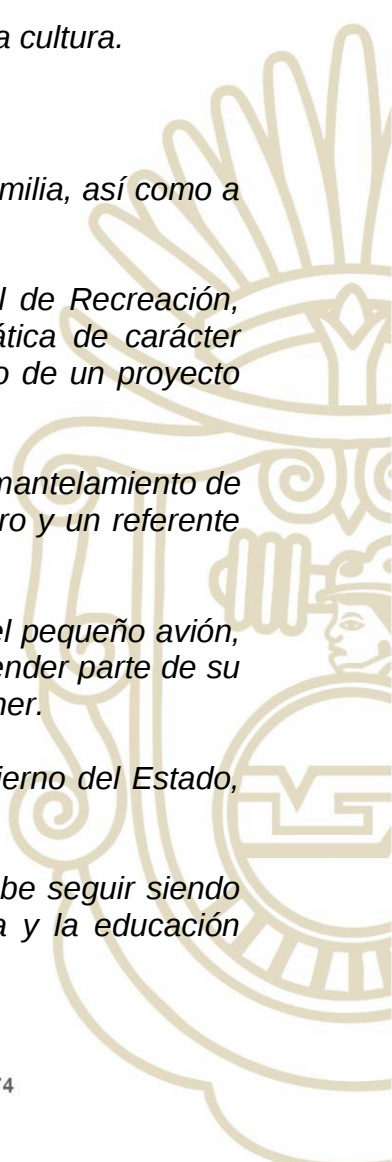
Lamentablemente, en el año 2007, las actividades del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC) se suspendieron debido a una problemática de carácter sindical, lo que derivó en el cierre de sus instalaciones y el abandono de un proyecto educativo y social de alto impacto.

El desinterés institucional de casi doce años provocó el deterioro y desmantelamiento de un espacio que constituía un valioso patrimonio del Estado de Guerrero y un referente educativo para la niñez y juventud guerrerense.

En noviembre de 2018, parte de su infraestructura —como el Cabus, el pequeño avión, y áreas de acceso— sufrió vandalismo y daños, e incluso se intentó vender parte de su estructura como fierro viejo, acción que afortunadamente se logró detener.

Cabe destacar que este inmueble forma parte del patrimonio del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Educación Guerrero.

El Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC) fue y debe seguir siendo una institución dedicada a la enseñanza de la ciencia, la tecnología y la educación





ambiental, promoviendo valores y conocimientos que impulsen el desarrollo integral de la niñez y juventud guerrerense. Su recuperación no representa un gasto, sino una inversión en el futuro, especialmente en un contexto social que demanda reconstruir valores, fomentar el pensamiento crítico y promover la educación como herramienta contra la violencia y la desigualdad.

En la actualidad, cuando el mundo transita hacia una economía basada en el conocimiento, este tipo de centros representan espacios estratégicos para preparar a las nuevas generaciones en los retos científicos y tecnológicos del siglo XXI. Guerrero requiere más científicas, científicos, profesionistas e investigadores, capaces de contribuir al desarrollo sostenible del estado y del país.

Por ello, la recuperación, rehabilitación y reactivación del CIRCyC es una necesidad impostergable, que debe ser asumida como una prioridad educativa y cultural.

El conocimiento y su divulgación no deben considerarse un gasto, sino una inversión en la formación del capital humano que generará bienestar, desarrollo y oportunidades.

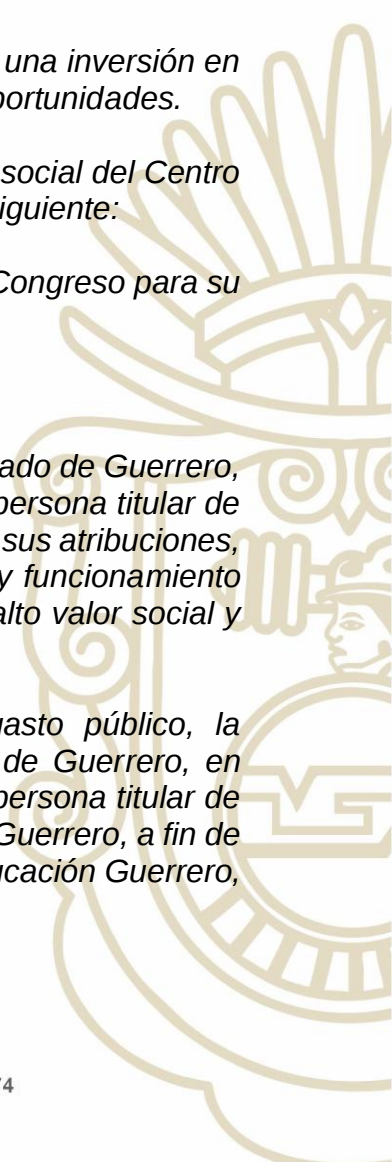
En virtud de lo expuesto, y reconociendo el valor histórico, educativo y social del Centro se presenta ante este Honorable Congreso del Estado de Guerrero la siguiente:

Por ello y por lo anteriormente expuesto se presenta a este Honorable Congreso para su examen y resolución la siguiente propuesta parlamentaria Con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto de la división de poderes, emite atento exhorto a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus atribuciones, incorpore en su presupuesto para el año fiscal 2026, la recuperación y funcionamiento del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC) por su alto valor social y educativo.

SEGUNDO.- Que, al tratarse de un asunto relacionado con el gasto público, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera atenta a la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a fin de que se destine una partida presupuestal especial a la Secretaría de Educación Guerrero, destinada a la rehabilitación de la infraestructura de este Centro...”





III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en artículos 61 fracción XXVIII, inciso c), 62 fracción IV, 67, 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción XVI, 66, fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, aplicable de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, esta Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, está plenamente facultada para analizar, discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.

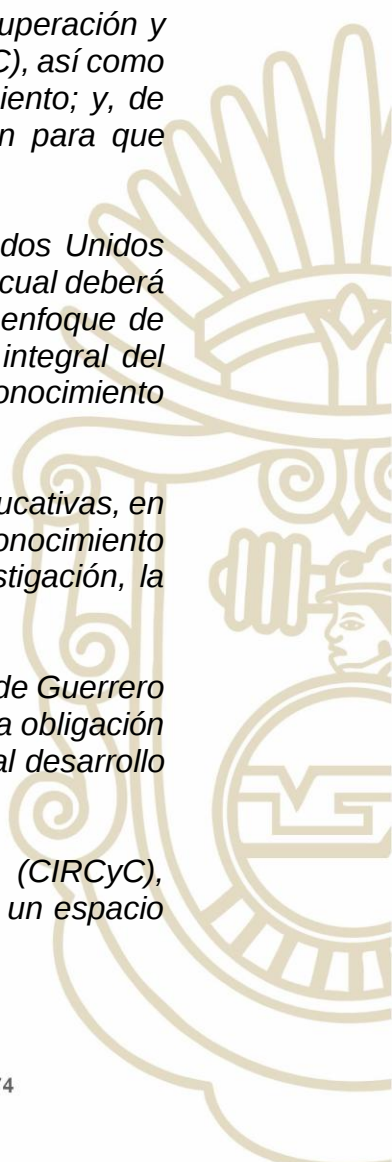
SEGUNDA. Que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo consiste en exhortar respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la recuperación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), así como realizar las previsiones presupuestales necesarias para su funcionamiento; y, de igual manera, exhortar a la Secretaría de Finanzas y Administración para que contemple la asignación de recursos correspondientes.

TERCERA. Que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, promoviendo el desarrollo integral del individuo, el pensamiento crítico y el amor a la patria, la cultura y el conocimiento científico.

Asimismo, la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el acceso al conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como el fomento de la investigación, la innovación y la divulgación científica.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero reconocen la obligación del Estado de garantizar una educación integral, inclusiva y orientada al desarrollo científico y tecnológico.

CUARTA. Que el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), conforme a los antecedentes expuestos por el promovente, constituyó un espacio



de educación no formal orientado a la divulgación científica, tecnológica y ambiental, beneficiando durante más de una década a miles de niñas, niños, adolescentes, docentes y familias guerrerenses, particularmente en las regiones Centro y Montaña del Estado.

La Comisión dictaminadora reconoce que los espacios de divulgación científica fortalecen el ecosistema educativo, contribuyen a la formación de vocaciones tempranas en áreas estratégicas y constituyen herramientas preventivas frente a fenómenos sociales como la violencia y la deserción escolar, al ofrecer alternativas formativas y culturales para la niñez y juventud.

QUINTA *Que, no obstante, la relevancia social y educativa del proyecto, esta Comisión analizó la viabilidad jurídica y presupuestaria de la propuesta, advirtiendo que el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 ya fue aprobado por esta Soberanía, en ejercicio de la facultad exclusiva prevista en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.*

En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente instruir la incorporación de nuevas partidas presupuestales al ejercicio fiscal en curso, ni invadir la esfera de atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de programación y presupuestación del gasto público.

Por ello, se estima necesario ajustar la redacción del Punto de Acuerdo para que el exhorto se formule en términos de previsión y planeación para los ejercicios fiscales subsecuentes, dentro del proceso ordinario de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

SEXTA. *Que, en observancia del principio de división de poderes consagrado en los artículos 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el exhorto debe formularse con carácter respetuoso y no vinculante, limitándose a expresar una recomendación institucional dentro del ámbito de competencia del Congreso del Estado.*

Por ello, se precisa que la Secretaría de Educación Guerrero, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, valore la viabilidad técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación y eventual operación del citado Centro, considerando criterios de racionalidad, disciplina financiera y disponibilidad presupuestaria.

SÉPTIMA. *Que la Comisión considera pertinente incorporar en las consideraciones la posibilidad de que la Secretaría de Educación explore esquemas complementarios de financiamiento, tales como concurrencia con recursos federales, convenios de colaboración con instituciones de educación, a efecto de fortalecer la viabilidad del proyecto sin comprometer de manera desproporcionada las finanzas estatales.*

OCTAVA. *Que la recuperación de espacios públicos destinados a la ciencia, la tecnología y la cultura resulta congruente con las políticas públicas nacionales y estatales orientadas al fortalecimiento del capital humano, la innovación y el desarrollo sostenible, por lo que el planteamiento del promovente se considera socialmente legítimo y acorde con el interés superior de la niñez y la juventud.*

NOVENA. *Que, derivado del análisis técnico y jurídico realizado, esta Comisión estima procedente dictaminar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, realizando ajustes de técnica legislativa y precisión competencial, a efecto de que el exhorto:*

- *Sea jurídicamente sólido;*
- *Respete la esfera competencial del Poder Ejecutivo;*
- *Sea congruente con la realidad presupuestaria del Estado;*
- *Y resulte viable en su implementación.*

DÉCIMA. *Que las modificaciones realizadas no alteran la finalidad esencial de la propuesta presentada por el Diputado promovente, sino que la fortalecen jurídicamente, la armonizan con el marco constitucional y financiero vigente, y garantizan que el exhorto sea institucionalmente responsable y plenamente ejecutable”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 14 y 21 de abril del 2026, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), y considere incluir las previsiones correspondientes en los proyectos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y atendiendo a los principios de disciplina financiera, analice la factibilidad de prever recursos para dicho proyecto en ejercicios fiscales posteriores, en caso de resultar técnica y financieramente viable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.





TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, A EFECTO DE VALORAR LA VIABILIDAD DE LA REHABILITACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE RECREACIÓN, CIENCIA Y CULTURA (CIRCYC), Y CONSIDERE INCLUIR LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA.)

